



PRI/10.1/JIM
Exp.nº 1928/2021

EDICTO AYUNTAMIENTO DE ALTEA

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 16 de noviembre de 2021, se ha dictado Decreto con número 2021-2871, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

De acuerdo con lo dispuesto en las Bases Específicas para la selección de personal para el programa de carácter temporal de actualización del inventario y control de ocupaciones en la vía pública sin título habilitante o con exceso de ocupaciones respecto del autorizado, mediciones, requerimientos y legalización, así como la colaboración en la creación de un nuevo régimen jurídico del control de los espacios públicos de Altea, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 123 de fecha 02 de julio de 2021.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para la selección de personal para el programa de carácter temporal de actualización del inventario y control de ocupaciones en la vía pública sin título habilitante o con exceso de ocupaciones respecto del autorizado, mediciones, requerimientos y legalización, así como la colaboración en la creación de un nuevo régimen jurídico del control de los espacios públicos de Altea, Inspector de vía pública del Ayuntamiento de Altea.

Aspirantes admitido/as:

Nº	APELLIDOS	NONBRE	DNI
1	RAMÍREZ CORROCHANO	ÓSCAR	***5454**
2	GARCÍA GARCÍA	MARIANA AMPARO	***6505**
3	PÉREZ JULIÀ	ROSA ANA	***2241**
4	PÉREZ GALLASTEGUI	DAVID	***2300**
5	GONZÁLEZ RIPOLL	MARÍA JOSÉ	***3144**

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación presente en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la sede electrónica altea.sedelectronica.es, conforme a bases que rigen el presente proceso selectivo, para que lo/as interesado/as presenten las alegaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Lo manda y firma el Sr. Concejal delegado de Recursos Humanos, en fecha y firma indicado al margen

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE